

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
PENSIONES DE GRACIA
 CRM/GOM/fla

MODIFICA : DECRETO SUPREMO
 N° 2597 de fecha 18.08.1995.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO



DECRETO EXENTO N° 1931

SANTIAGO, 23 DE ABRIL 2009
 HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE
 VISTO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U y T		
SUB DEP MUNICIP.		

1° El Decreto Supremo de Interior N° 2597 de fecha 18 de Agosto de 1995, mediante el cual se otorgó por Gracia, una pensión equivalente a un ingreso mínimo mensual a ELIASINA DE JESUS MONDACA ORTEGA, facultando a su madre doña Ide del Carmen Ortega Vásquez, para cobrar la pensión en su representación.

2° Que según antecedentes adjuntos, doña Ide del Carmen Ortega Vásquez, falleció y teniendo presente lo dispuesto en el Art. 32 N° 6 de la Constitución Política de Chile,

DECRETO

1. DEJASE SIN EFECTO, la facultad otorgada a doña Ide del Carmen Ortega Vásquez, mediante Decreto Supremo N° 2597 de fecha 18 de Agosto de 1995.

2.- FACULTASE a doña GLORIA MYRIAM LOPEZ ORTEGA, RUT. 7.373.449-5, prima de la beneficiaria, para cobrar la Pensión de Gracia en representación de ELIASINA DE JESUS MONDACA ORTEGA, RUT. 14.180.979-2.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



EDUARDO PEREZ YOMA
 MINISTRO DEL INTERIOR

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC. DTO.		

DISTRIBUCIÓN:

- Depto Pensiones de Gracia
- Oficina de Partes

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.

Patricio Rosende Lynch
 PATRICIO ROSENDE LYNCH
 Subsecretario del Interior

6594675